

# DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

## RESOLUCIÓN DE-34/18

El Salvador. Préstamo 4567/GN-ES al Banco de Desarrollo de El Salvador  
Préstamo Global de Crédito para el Financiamiento de Eficiencia  
Energética en Pequeñas y Medianas Empresas

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, en su calidad de Entidad Acreditada del Fondo Verde para el Clima ("FVC"), proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con el Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), como prestatario, y con la República de El Salvador, como garante, con la finalidad de otorgarle al primero un financiamiento destinado a cooperar en la ejecución del Préstamo Global de Crédito para el Financiamiento de Eficiencia Energética en Pequeñas y Medianas Empresas (el "Programa"). Dicho financiamiento será hasta por la suma de US\$20.000.000, que formen parte de los recursos del FVC, y se sujetará a los Plazos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen del Proyecto de la Propuesta de Préstamo.
2. Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar con el FVC el convenio o convenios que sean necesarios para recibir y administrar los recursos del FVC para los fines del Programa, y adopte las demás medidas que sean pertinentes para la ejecución de dicho convenio o convenios.
3. Que la autorización otorgada en el párrafo 1 anterior, sólo será efectiva cuando el correspondiente convenio o convenios indicados en el párrafo 2 de esta Resolución hayan entrado en vigencia.

(Aprobada el 26 de julio de 2018)